

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 101	Fecha : 04/06/2021	Documento :
Concepto :		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
64.00	LITRO	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70°		
32.00	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE N° 8 X 100 UNI		
64.00	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 380 mL		
1,120.00	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 TÉRMINO DE REFERENCIA: (1120) MIL CIENTO VEINTE MASCARILLAS TIPO N 95 AJUSTE NASAL: CLIP DE ALUMINIO DISEÑO: PLAGABLE Y ERGONÓMICO SUJETADOR: BANDA ELÁSTICA NORMA: CUMPLE CON REQUERIMIENTO GB 2626; 2006 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES.		
32.00	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL CON CASCO TÉRMINO DE REFERENCIA: (32) TREINTA Y DOS PROTECTORES FACIALES TIPO CASCO PROTECCIÓN: DE ROSTRO ASOCIADO A SALPICADURAS DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. RESISTENCIA: TÉRMICA VISOR: REGULABLE Y LEVANTABLE ANCHO DEL VISOR: 42 A 46CM. ESPESOR DEL VISOR: 1.5 mm. COLOR : NEGRO O AMARILLO REGULACIÓN : MEDIANTE PIN		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS CENTROS Y
ESPACIOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL
SECTOR EDUCACIÓN – EMED

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales de limpieza y desinfección para los trabajadores del PREVAED en los Centros y Espacios de monitoreo y seguimiento de emergencias y desastres.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar a los trabajadores de los materiales necesarios para la limpieza y desinfección de manos, materiales de escritorio y equipos computacionales, previniendo así la propagación e infección del COVID -19 en el ámbito laboral.

4. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, y mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, precisado por los Decretos Supremos N° 045 y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación; estado de emergencia que ha sido prorrogado por trece (13) días calendario mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, y este a su vez ha sido prorrogado por el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, hasta el 26 de abril de 2020, presentándose así una nueva Prórroga de Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19

Dada dichas circunstancias por las que viene atravesando el país, así como varios países del mundo, resulta indispensable proteger y garantizar la vida y la salud de los colaboradores de la Entidad; por tal razón, con la finalidad de prevenir el contagio del COVID-19 entre los trabajadores y demás personal que brinda servicios en la Entidad, es necesario adoptar medidas de prevención necesarias conforme lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, generándose así la necesidad de adquirir equipos de protección personal como son: guantes de examinación no estériles, mascarillas faciales textiles, lentes de protección, asimismo, adquirir materiales de limpieza y desinfección como son alcohol líquido de 70° y jabón antibacterial para ser distribuidos entre todos los



colaboradores del Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de material de higiene y desinfección para la seguridad y salud de los trabajadores de esta manera se establecerá los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición de contagio, con la finalidad de poder cumplir con las actividades programadas en los centros y espacios de monitoreo y seguimiento de emergencias y desastres del sector educación – EMED

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de Almacén de la Dirección Regional de Educación Cusco - Plazoleta Santa Catalina N° 235.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jabón líquido antibacteriano con dispensador	Unidad (frasco 380- 420 ml)	64
2	Alcohol medicinal de 70 °	Unidad (frasco 1 litro)	64

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Características técnicas:

8.1.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

- a) Cantidad: 64 unidades de alcohol y 64 unidades de jabón
- b) Jabón líquido antibacterial con dispensador
 - ✓ Apariencia: liquido viscoso
 - ✓ Con principio activo antibacterial
 - ✓ PH: 06-08
 - ✓ Solubilidad: soluble en agua
 - ✓ Densidad (25°C) g/mL: 0.90 – 7.5
 - ✓ Envase: frasco con tapa, cierre hermético y precinto de garantía
 - ✓ Presentación: botella de 380 - 420 ml con dispensador
- c) Alcohol medicinal de 70 °
 - ✓ Porcentaje de pureza: de 70 ° a 98°
 - ✓ Formula C₂H₅OH



- ✓ Temperatura de almacenamiento: de 15 a 25 C°
- ✓ Clase: reactivo
- ✓ Uso: medicinal libres partículas, antiséptico, desinfectante y germinicida
- ✓ Envase: frasco con tapa, cierre hermético y precinto de garantía
- ✓ Concentración: v/v 69.5 – 70.4%
- ✓ Presentación: Botella de litro con dispensador.
- ✓ Beneficio de uso: Protección contra bacterias al 99%

Condiciones de operación:

Los bienes deben ser entrega en el almacén de la Dirección Regional de Educación cusco Plazoleta Santa Catalina N° 235

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas. Cada producto debe contar con registro sanitario

Modalidad de ejecución contractual:

No aplica.

Seguros:

No aplica.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los materiales en los que se considere que el contenido presenta defectos o desviaciones.

Disponibilidad de servicios y repuestos:

No aplica.

Visitas y muestras:

(No corresponde).

8.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

8.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar en el registró de proveedores inhabilitados para contratar con el estado

8.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA



La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Dirección Regional de Educación cusco-Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para la entrega del bien será de (05) cinco días calendarios de notificada la orden de compra.

8.5. ENTREGABLES

No aplica.

8.6. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

8.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

8.8. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento , durante la ejecución de la orden de compra con honestidad , probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración , apoderados, representantes legales , funcionarios , asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

8.9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien, la recepción y la conformidad estará a cargo del Especialista en almacén de la Dirección Regional de Educación cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Debe precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

8.10. PENALIDAD POR MORA





Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de compra** vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.



8.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable de los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

8.12. CONFORMIDAD

La conformidad del bien estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0065 PREVAED.

8.13. ANEXOS.

No aplica.

8.14. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No aplica.

ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL ESPECIALISTA EN GRD Y LOS COORDINADORES LOCALES DE PREVAED PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL AMBITO DE LA GRE CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos de protección personal para el desarrollo de las actividades de seguimiento y monitoreo de emergencias y desastres.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar a los trabajadores del PREVAED de los equipos de protección personal como cumplimiento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y modificatoria, para el desarrollo de sus labores con las medidas de seguridad necesarias, previniendo así enfermedades ocupacionales y la propagación e infección del COVID -19 en el ámbito laboral, a fin de garantizar las actividades programadas por el PP 0068PREVAED para el seguimiento, y monitoreo de emergencia y desastres.

4. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios, dictándose medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, y mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, precisado por los Decretos Supremos N° 045 y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación. Asimismo; conforme el principio de protección de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad es la responsable de implementar las medidas de seguridad y salud para proteger la salud de sus trabajadores. En ese sentido, con la finalidad de prevenir el contagio del COVID-19 en los trabajadores del PP 0068 PREVAED durante el desarrollo de sus funciones se genera la necesidad de adquirir equipos de protección personal como son: guantes de examinación no estériles, respiradores descartables y protectores faciales, asimismo; adquirir materiales de limpieza y desinfección como son alcohol líquido de 70 ° y jabón antibacterial para ser distribuidos entre todos los colaboradores del Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres PP 0068 PREVAED.



6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipos de protección personal para la seguridad y salud de los trabajadores del PP 0068 PREVAED a fin de prevenir enfermedades ocupacionales durante el desarrollo de actividades de seguimiento y monitoreo de emergencias y desastres y asistencia técnica en los centros y espacios de monitoreo y seguimiento de emergencias y desastres del sector educación – EMED

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de Almacén de la Dirección Regional de Educación cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Guantes de látex	Unidad (caja x 100 unidades)	32
2	Mascarilla descartable tipo KN 95	Unidad (caja X 10)	112
3	Protector facial	Unidad	32

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Características técnicas:

8.1.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

a) Cantidad:

b) Guantes de látex

- ✓ Material: látex grueso
- ✓ Color: Blanco, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible.
- ✓ Peso: Aprox. 0,6 Kg
- ✓ Dimensiones: 24 x 12 x 7 (cm)



- ✓ Presentación: Caja x 100 unidades
- ✓ Talla: M

c) Mascarilla descartable tipo KN -95

- ✓ Diseño 3D, cómodo, plegable y ergonómico
- ✓ Clip de ajuste nasal en aluminio
- ✓ Banda elástica textil termosellada
- ✓ Cumple requerimiento de la GB2626,2006
- ✓ Presentación : Caja x 10 unidades.

d) Protector facial

- ✓ Esta especialmente fabricado para la protección del rostro, asociado a salpicaduras de sólidos y líquidos
- ✓ Fabricado de polipropileno de alta densidad
- ✓ Buena resistencia térmica
- ✓ Visor levantara para mayor comodidad
- ✓ Regulación en la parte superior por medio del Pin
- ✓ Peso 345 gr
- ✓ Largo 26 cm
- ✓ Ancho visor de 42 a 46cm
- ✓ Espesor visor 1.5 mm
- ✓ Color Negro



Condiciones de operación:

Los bienes deben ser entrega en el almacén de la Dirección Regional de Educación cusco Plazoleta Santa Catalina N°235

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas. Cada producto debe contar con registro sanitario

Modalidad de ejecución contractual:

No aplica.

Seguros:

No aplica.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los materiales en los que se considere que el contenido presenta defectos o desviaciones.

Disponibilidad de servicios y repuestos:

No aplica.



Visitas y muestras:

(No corresponde).

8.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

8.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el estado

Perfil del Personal

No aplica.

8.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Dirección Regional de Educación cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

El plazo para la entrega del bien será de (05) cinco días calendarios de notificada la orden de compra.

8.5. ENTREGABLES

No aplica.

8.6. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

8.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

8.8. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y





No aplica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

	<p>GUANTES DE LATEX</p>
	<p>MASCARILLA TIPO KN95</p>
	<p>PROTECTOR FACIAL</p>

